

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

20239 Orden EDU/3514/2011, de 1 de diciembre, por la que se acuerda compensar a las universidades los precios públicos correspondientes a los titulados universitarios en situación laboral de desempleo del curso 2010-2011.

La Orden EDU/2311/2010 de 3 de agosto, por la que se convocan ayudas para la matrícula en un Máster, destinadas a titulados universitarios en situación laboral de desempleo, para el curso 2010-2011, establece en su artículo 14 que el importe de los precios por servicios académicos no satisfechos por los alumnos beneficiarios del componente de matrícula, serán compensados a las Universidades.

Por otra parte, el convenio de colaboración para la gestión de las becas y ayudas al estudio correspondientes al curso académico 2010-2011 firmado por el Ministerio de Educación y la Generalidad de Cataluña el 25 de noviembre de 2010 encomienda a ésta última la selección, adjudicación y pago de las becas y ayudas al estudio incluidas en el ámbito de aplicación del referido convenio, entre las que se cita expresamente la compensación a las Universidades por los precios públicos no percibidos por razón de las ayudas de matrícula.

Por todo ello y de acuerdo con lo establecido en las convocatorias, y a la vista de la documentación presentada por las Universidades, he resuelto:

Primero. Compensar a las Universidades los importes que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. El importe total de la compensación correspondiente al curso 2010-2011 asciende a la cantidad de ocho millones ochocientos veintinueve mil dieciséis euros con ochenta y tres céntimos (8.829.016,83 €).

Tercero. La compensación se efectúa con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.323M.486.03 de este Ministerio.

Cuarto. La presente Orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Ministro de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de diciembre de 2011.–El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), el Secretario General de Universidades, Marius Rubiralta i Alcañiz.

ANEXO I**Curso 2010-2011**

	Euros
A CORUÑA.....	83.211,11
ABAT OLIVA CEU.....	1.819,80
ALCALÁ HENARES.....	146.188,97
ALFONSO X.....	7.493,40
ALICANTE.....	100.574,40
ALMERÍA.....	220.998,92

	Euros
ANTONIO NEBRIJA	14.527,68
AUTÓNOMA BARCELONA	273.271,79
AUTÓNOMA MADRID	162.857,98
BARCELONA	453.086,41
BURGOS	20.088,45
C. EST. UNIVER. SEK C. JC.	17.419,08
CÁDIZ	147.984,00
CANTABRIA	49.197,63
CARDENAL HERRERA CEU	21.660,00
CARLOS III	116.889,37
CASTILLA-LA MANCHA	62.600,57
CATÓLICA DE ÁVILA	4.903,20
CATÓLICA DE VALENCIA V.M.	55.171,62
CATÓLICA SAN ANTONIO	21.121,46
COMPLUTENSE	362.917,20
CÓRDOBA	208.596,00
DEUSTO	22.896,30
EUROPEA DE MADRID, S.L.	24.579,96
EXTREMADURA	102.215,84
FRANCISCO DE VITORIA	20.991,60
GIRONA	54.093,05
GRANADA	261.792,54
HUELVA	181.402,20
IE UNIVERSIDAD	8.172,00
INTERNACIONAL DE CATALUÑA	1.590,00
INTERNACIONAL DE LA RIOJA	115.101,00
INTERNACIONAL VALENCIANA	4.224,00
ISLAS BALEARES	77.750,56
JAÉN	110.181,06
JAUME I	180.263,22
LA LAGUNA	77.166,10
LA RIOJA	24.477,98
LAS PALMAS G.C.	97.112,33
LEÓN	56.838,96
LLEIDA	34.884,83
MÁLAGA	223.930,40
MIGUEL HERNÁNDEZ	134.502,13
MONDRAGÓN	831,6
MURCIA	134.742,57
NAVARRA	22.323,48
OBERTA DE CATALUÑA	95.919,08
OVIEDO	70.857,37
PABLO OLAVIDE	256.794,40
PAÍS VASCO	122.308,71
POLITÉCNICA CARTAGENA	29.254,11
POLITÉCNICA CATALUÑA	203.718,90
POLITÉCNICA MADRID	243.110,82
POLITÉCNICA VALENCIA	254.360,19
POMPEU FABRA	115.961,29
PONTIFICIA DE COMILLAS	26.363,10
PONTIFICIA DE SALAMANCA	4.903,20
PÚBLICA NAVARRA	39.171,36
RAMÓN LLULL	44.862,72

	Euros
REY JUAN CARLOS	269.573,46
ROVIRA I VIRGILI	80.305,37
SALAMANCA	121.372,80
SAN JORGE	2.938,80
SAN PABLO CEU	268.323,87
SANTIAGO COMPOSTELA	104.527,96
SEVILLA	484.792,37
U. INTERNACIONAL ANDALUCÍA	33.120,00
UDIMA	45.006,99
UIMP	3.342,00
UNED	485.666,65
VALENCIA	379.193,39
VALLADOLID	93.152,84
VIC	15.680,10
VIGO	232.985,15
ZARAGOZA	176.807,08
TOTAL	8.829.016,83